



EDICTO N°. 0069-2013

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL IBAGUE

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DE LA LEY 685 DE 2001 Y EN EL NUMERAL 6, DEL ARTÍCULO 13, DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013

Que en el expediente **No. ELJ-118** se ha proferido Resolución **003650** del 28 de agosto de 2013 a y en su parte resolutive dice;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la Cesión Total de los Derechos Mineros derivados del Contrato de Concesión **No. ELJ-118**, solicitada por la abogada **LUISA FERNANDA ARAMBURO** cuyo titular es la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, a favor de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S** de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el presente acto administrativo al Representante legal de la sociedad **ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.**, en su condición de titular del Contrato de Concesión **No. ELJ-118** y al Representante legal de la sociedad **EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S**, en su condición de tercero interesado o en su defecto, mediante edicto.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Decreto 01 de 1984, en concordancia con el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Ibagué, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día tres (03) de octubre de dos mil trece (2013) a las 8:00 a.m., y se desfija el día nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013) a las 5:00 p.m.

AURA MERCEDES VARGAS CENDALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Ibagué

Elaboro: Elsy Sánchez C.
Técnica Asistencial



Ministerio de Minas y Energía
República de Colombia



www.anm.gov.co

Elsy Sánchez C.